

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y materializando los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa que tendrá como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

CODIGO UNSPSC.

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto
(F) Servicios	(80000000) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(80110000) Servicios de recursos humanos	(80111600) Servicios de personal temporal	(80111601) Asistencia de oficina administrativa temporal
(F) Servicios	(80000000) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(80110000) Servicios de recursos humanos	(80111600) Servicios de personal temporal	(80111607- 80111605) Necesidades de dotación jurídico temporal
(F) Servicios	(80000000) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(80110000) Servicios de recursos humanos	(80111600) Servicios de personal temporal	(80111620) Servicios temporales de recursos humanos
(F) Servicios	(80000000) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(80110000) Servicios de recursos humanos	(80111600) Servicios de personal temporal	(80111606) Necesidades de dotación de personal médico temporal
(F) Servicios	(80000000) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(80110000) Servicios de recursos humanos	(80111600) Servicios de personal temporal	(80111604) Necesidades de dotación de personal técnico temporal

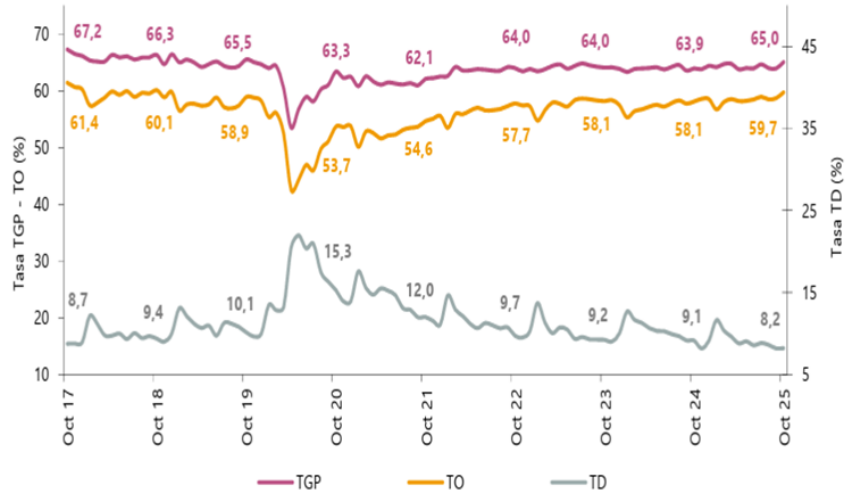
ANALISIS DE MERCADO

La Alcaldía de Cartagena ha identificado la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, lo anterior a Razón de las siguientes variables:

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

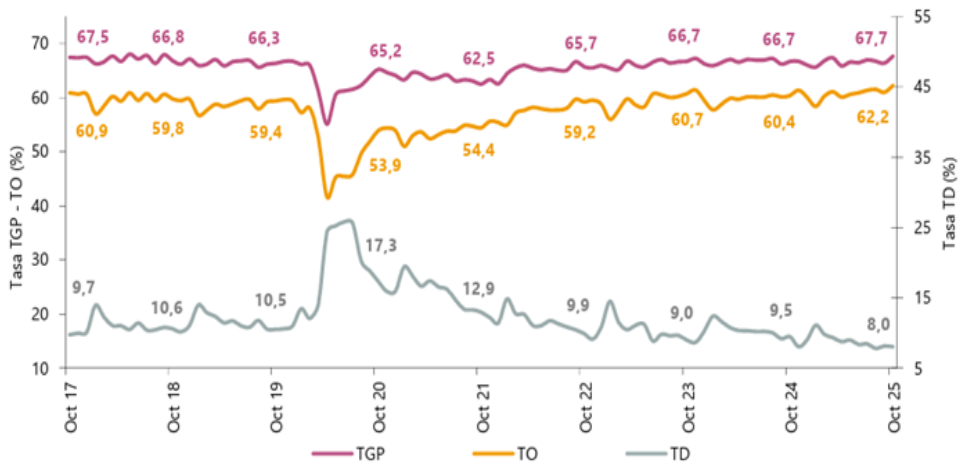
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

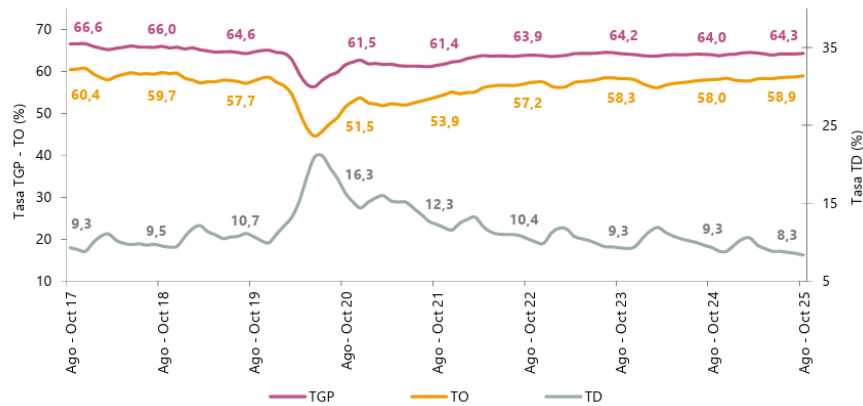
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2017 - 2025)



TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil agosto - octubre 2025 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (58,0%).

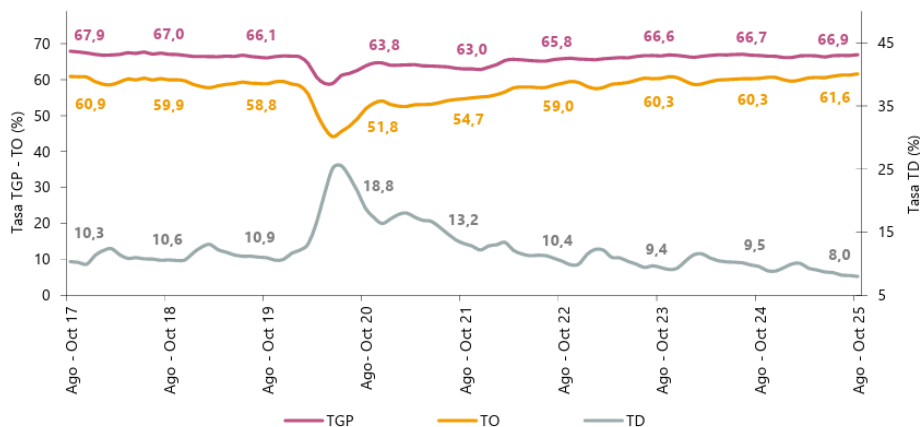
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto - octubre (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre móvil agosto - octubre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (60,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre (2017 - 2025)



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.393	24.370	100	977	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En octubre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

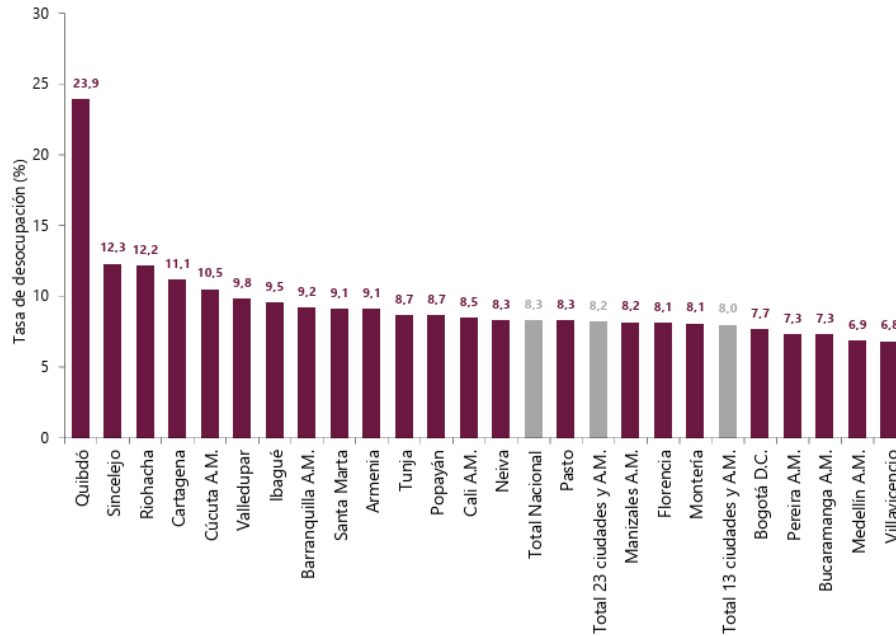
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.393	24.370	100	977	
Trabajador por cuenta propia	9.458	10.109	41,5	651	2,8
Obrero, empleado particular	10.596	10.789	44,3	192	0,8
Jornalero o Peón	699	886	3,6	187	0,8
Trabajador familiar sin remuneración	403	466	1,9	63	0,3
Obrero, empleado del gobierno	820	835	3,4	15	0,1
Patrón o empleador	666	622	2,6	-45	-0,2
Empleado doméstico	739	653	2,7	-86	-0,4

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el trimestre móvil agosto - octubre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Sincelejo (12,3%) y Riohacha (12,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,3%), Medellín A.M. (6,9%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre 2025



POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD

Total nacional.

Para octubre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.286 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (24,0%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo

Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.541	14.286	100	-255	
Oficios del Hogar	8.039	7.826	54,8	-214	-1,5
Estudiando	3.526	3.432	24,0	-94	-0,6
Otros ⁹	2.975	3.029	21,2	53	0,4

Tabla 4. Porcentaje de cobertura
Total nacional y ciudades
Octubre 2025

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.066	1.056	99,1%
Barranquilla A.M.	886	868	98,0%
Bogotá D.C.	1.179	1.167	99,0%
Bucaramanga A.M.	1.102	1.072	97,3%
Cali A.M.	1.241	1.196	96,4%
Cartagena	936	903	96,5%
Cúcuta A.M.	925	896	96,9%
Florencia	964	967	100,3%
Ibagué	852	823	96,6%
Manizales A.M.	1.347	1.286	95,5%
Medellín A.M.	1.318	1.303	98,9%
Montería	722	704	97,5%
Neiva	939	916	97,6%
Pasto	1.001	999	99,8%
Pereira A.M.	1.254	1.250	99,7%
Popayán	893	889	99,6%
Quibdó	938	941	100,3%
Riohacha	871	841	96,6%
San Andrés	288	282	97,9%
Santa Marta	957	958	100,1%
Sincelejo	876	853	97,4%
Tunja	931	923	99,1%
Valledupar	830	797	96,0%
Villavicencio	1.054	1.012	96,0%
Arauca	130	136	104,6%
Inírida	123	122	99,2%
Leticia	146	144	98,6%
Mitú	163	162	99,4%
Mocoa	146	146	100,0%
Puerto Carreño	101	102	101,0%
San José del Guaviare	137	134	97,8%
Yopal	161	158	98,1%
Total nacional	24.477	24.006	98,1%

PERSECTIVA LEGAL

Se trata de contratos de servicios profesionales / de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

“...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal

haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado ha señalado: "...serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"...se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

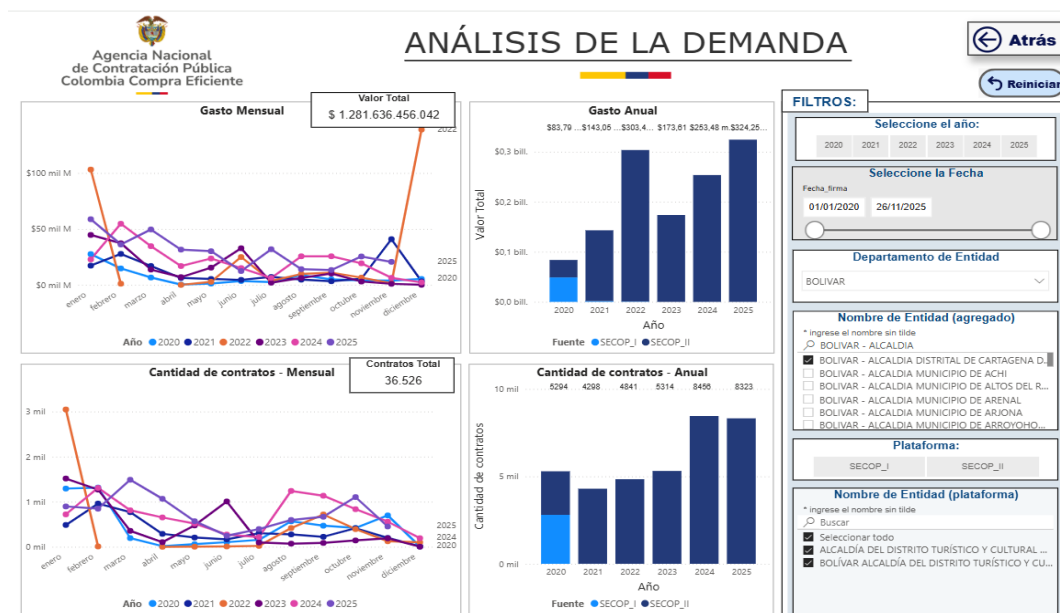
Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa¹ o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se

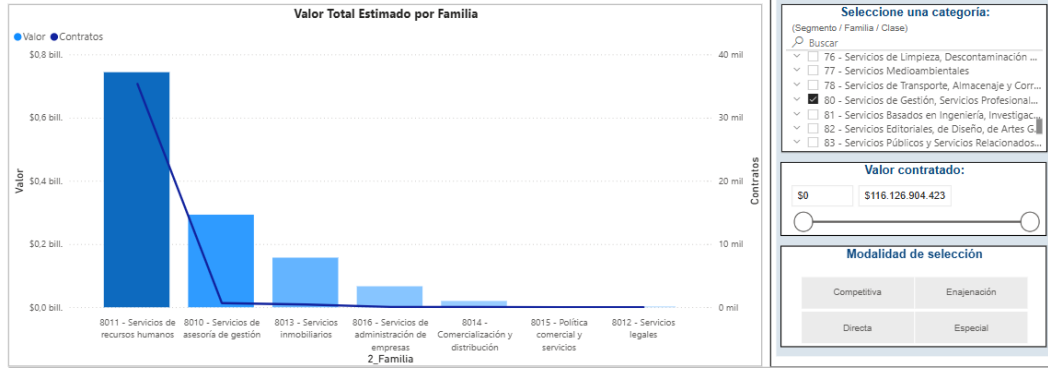
reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
- Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)”.

ESTUDIO DE LA DEMANDA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	5098	\$72.705.809.783	5,67%	4160	\$85.548.104.710	6,67%	4719	\$116.167.539.535	9,06%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	101	\$2.540.171.645	0,20%	49	\$6.300.989.131	0,49%	61	\$172.139.051.223	13,43%
8013 - Servicios inmobiliarios	58	\$7.826.240.853	0,61%	72	\$48.331.386.234	3,77%	53	\$14.412.978.338	1,12%
8016 - Servicios de administración de empresas	25	\$504.799.000	0,04%	9	\$944.700.000	0,07%	1	\$99.924.401	0,01%
8014 - Comercialización y distribución	2	\$35.963.600	0,00%	6	\$1.348.653.193	0,11%	6	\$599.394.286	0,05%
8015 - Política comercial y servicios	1	\$14.000.000	0,00%	1	\$398.963.200	0,03%	1	\$38.080.000	0,00%
8012 - Servicios legales	9	\$160.833.200	0,01%	1	\$172.550.000	0,01%			
Total	5294	\$83.787.818.081	6,54%	4298	\$143.045.346.468	11,16%	4841	\$303.456.967.783	23,68%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	5204	\$134.074.200.962	10,46%	8149	\$151.866.644.746	11,85%	8006	\$183.445.919.812	14,31%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	33	\$11.895.046.115	0,93%	193	\$54.510.063.359	4,25%	204	\$45.610.514.120	3,56%
8013 - Servicios inmobiliarios	65	\$12.134.824.902	0,95%	95	\$30.414.114.424	2,37%	99	\$43.894.265.666	3,42%
8016 - Servicios de administración de empresas	2	\$1.110.481.035	0,09%	4	\$15.515.963.293	1,21%	9	\$48.241.834.321	3,76%
8014 - Comercialización y distribución	10	\$14.400.305.722	1,12%	9	\$938.436.421	0,07%	4	\$2.671.694.526	0,21%
8015 - Política comercial y servicios							1	\$385.714.286	0,03%
8012 - Servicios legales				6	\$236.300.000	0,02%			
Total	5314	\$173.614.858.736	13,55%	8456	\$253.481.522.243	19,78%	8323	\$324.249.942.731	25,30%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
8011 - Servicios de recursos humanos	46%	8149	\$151.866.644.746	11,85%	8006	\$183.445.919.812	14,31%	35336	\$743.808.219.548	58,04%		
8010 - Servicios de asesoría de gestión	93%	193	\$54.510.063.359	4,25%	204	\$45.610.514.120	3,56%	641	\$292.995.835.593	22,86%		
8013 - Servicios inmobiliarios	95%	95	\$30.414.114.424	2,37%	99	\$43.894.265.666	3,42%	442	\$157.013.810.417	12,25%		
8016 - Servicios de administración de empresas	09%	4	\$15.515.963.293	1,21%	9	\$48.241.834.321	3,76%	50	\$66.417.702.050	5,18%		
8014 - Comercialización y distribución	12%	9	\$938.436.421	0,07%	4	\$2.671.694.526	0,21%	37	\$19.994.447.748	1,56%		
8015 - Política comercial y servicios					1	\$385.714.286	0,03%	4	\$836.757.486	0,07%		
8012 - Servicios legales		6	\$236.300.000	0,02%				16	\$569.683.200	0,04%		
Total	55%	8456	\$253.481.522.243	19,78%	8323	\$324.249.942.731	25,30%	36526	\$1.281.636.456.042	100,00%		

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

ALBERTO CARLOS GONZALEZ CANTILLO

Alexandra Viviana Consegua Viorita

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$1,28 bill.

Número de Contratos del Proveedor

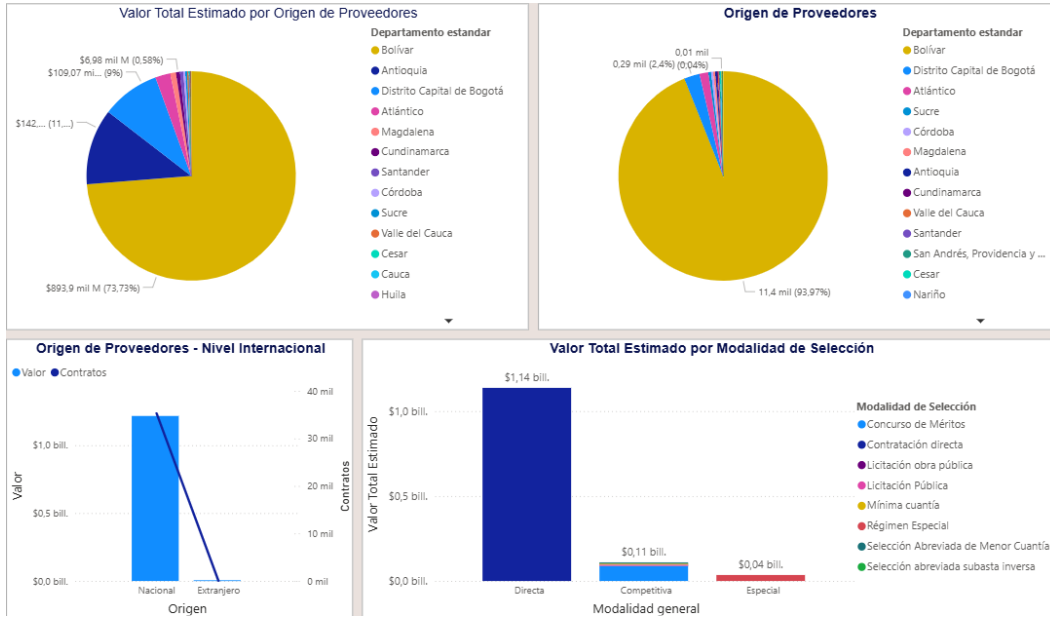
36,53 mil

Origen del Proveedor

No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

Número de Contratos por Proveedores



ESTUDIO DE LA OFERTA

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)

Gasto Mensual

Valor Total: \$893.903.310.838

Gasto Anual

Bar chart showing annual spending from 2020 to 2025.

FILTROS:

Seleccione el año: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

Seleccione la Fecha: 01/01/2020 - 26/11/2025

Seleccione una categoría: 76 - Servicios de Limpieza, 78 - Servicios de Transporte, 80 - Servicios de Gestión, 81 - Servicios Basados en Ingeniería, 82 - Servicios Editoriales, 83 - Servicios Públicos, 84 - Servicios Financieros, 85 - Servicios de Salud, 86 - Servicios Educativos

Filtro de Departamento - Proveedor: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas

Plataforma: SECOPI_I, SECOPI_II

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 33.776

Cantidad de contratos - Anual

Bar chart showing annual number of contracts from 2020 to 2025.

Valor Contratación

\$893,9 mil M

Número de Proveedores

10.90 mil

Número de Contratos

33,78 mil

Valor Total Estimado por Proveedor

Nombre de Proveedor

Seleccionar todo

ALBERTO CARLOS GONZALEZ CANTILLO

Alexandra Viviana Consuegra Viloria

ANGE PAOLA RUIZ CORTES

CANDELARIA VELASQUEZ RODRIGUEZ

Documento de Proveedor (Plataforma)

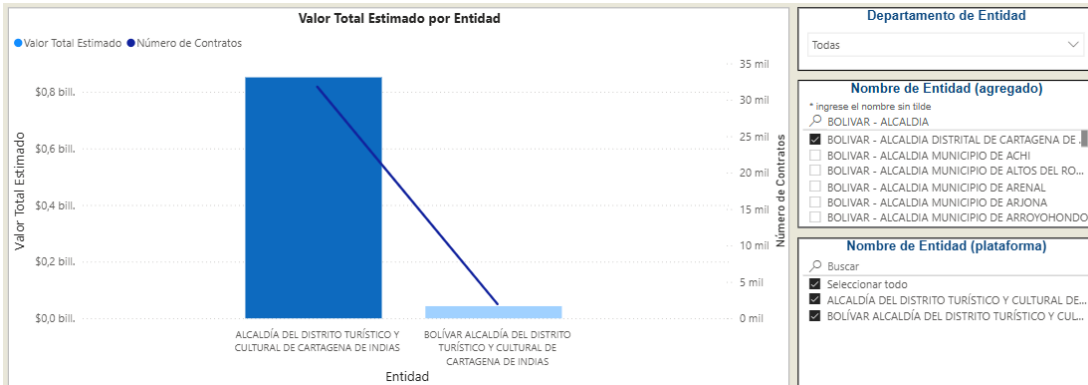
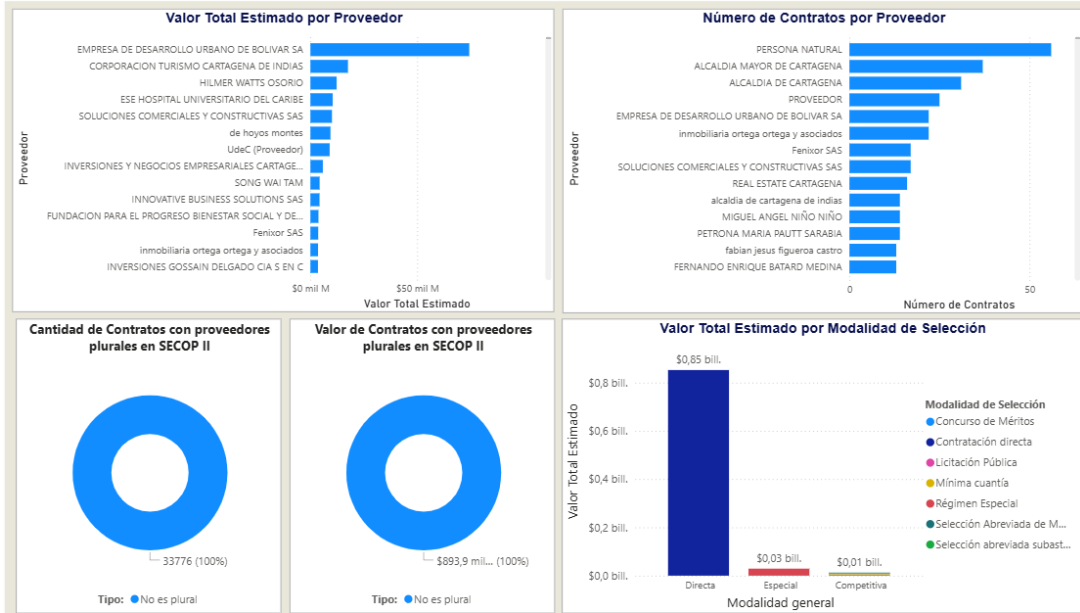
073110316

Valor contratado:

\$0 - \$4.085.800.000.000

Modalidad de selección

Competitiva, Enajenación, Directa, Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	93	\$2.438.271.645	0,27%	41	\$3.847.287.221	0,43%	50	\$29.928.673.372	3,35%
8011 - Servicios de recursos humanos	4186	\$64.011.502.283	7,16%	3968	\$78.132.431.600	8,74%	4433	\$101.791.867.472	11,39%
8012 - Servicios legales	6	\$114.499.900	0,01%						
8013 - Servicios inmobiliarios	49	\$3.771.622.664	0,42%	58	\$5.557.212.541	0,62%	46	\$10.266.764.841	1,15%
8014 - Comercialización y distribución	1	\$11.400.000	0,00%	3	\$496.573.414	0,06%	5	\$575.287.982	0,06%
8015 - Política comercial y servicios	1	\$14.000.000	0,00%	1	\$398.963.200	0,04%	1	\$38.080.000	0,00%
8016 - Servicios de administración de empresas	23	\$477.900.000	0,05%	8	\$198.400.000	0,02%	1	\$99.924.401	0,01%
Total	4359	\$70.839.196.492	7,92%	4079	\$88.630.867.976	9,92%	4536	\$142.700.598.068	15,96%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	23	\$8.154.068.229	0,91%	178	\$38.254.029.628	4,28%	193	\$36.229.823.389	4,05%
8011 - Servicios de recursos humanos	4892	\$113.068.141.601	12,65%	7909	\$141.929.852.450	15,88%	7356	\$173.073.502.257	19,36%
8012 - Servicios legales				6	\$236.300.000	0,03%			
8013 - Servicios inmobiliarios	57	\$8.868.600.811	0,99%	84	\$18.989.166.226	2,12%	85	\$34.991.995.475	3,91%
8014 - Comercialización y distribución	4	\$550.231.130	0,06%	5	\$554.325.370	0,06%	3	\$371.946.472	0,04%
8015 - Política comercial y servicios							1	\$385.714.286	0,04%
8016 - Servicios de administración de empresas	2	\$1.110.481.035	0,12%	1	\$7.448.212.670	0,83%	3	\$7.516.257.273	0,84%
Total	4978	\$131.751.522.806	14,74%	8183	\$207.411.886.344	23,20%	7641	\$252.569.239.152	28,25%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2023			2024			2025			Total	
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	0,91%	178	\$38.254.029.628	4,28%	193	\$36.229.823.389	4,05%	578	\$118.852.153.484	13,30%	
8011 - Servicios de recursos humanos	12,65%	7909	\$141.929.852.450	15,88%	7356	\$173.073.502.257	19,36%	32744	\$672.007.297.663	75,18%	
8012 - Servicios legales		6	\$236.300.000	0,03%				12	\$350.799.900	0,04%	
8013 - Servicios inmobiliarios	0,99%	84	\$18.989.166.226	2,12%	85	\$34.991.995.475	3,91%	379	\$82.445.362.558	9,22%	
8014 - Comercialización y distribución	0,06%	5	\$554.325.370	0,06%	3	\$371.946.472	0,04%	21	\$2.559.764.368	0,29%	
8015 - Política comercial y servicios					1	\$385.714.286	0,04%	4	\$836.757.486	0,09%	
8016 - Servicios de administración de empresas	0,12%	1	\$7.448.212.670	0,83%	3	\$7.516.257.273	0,84%	38	\$16.851.175.379	1,89%	
Total	14,74%	8183	\$207.411.886.344	23,20%	7641	\$252.569.239.152	28,25%	33776	\$893.903.310.838	100,00%	

PROCESOS SIMILARES – VIGENCIA 2024

La información y base estadística que utilizamos para el presente estudio está sujeto a la información arrojada por SECOP II – 2024, teniendo en cuenta los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión por medio de contratación directa, cuya entidad contratante es la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y la ejecución de actividades contractuales en la Dirección Administrativa del fondo de pensiones del Distrito de Cartagena así:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
RICHARD SOLENO CASSIANI	\$ 15.750.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA PARA ATENDER LOS ASUNTOS JURÍDICOS PENSIONALES CONFORME LAS COMPETENCIAS LEGALES ASIGNADAS AL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	6/09/2024	21/12/2024
ULICES CACERES LEAL	\$ 16.800.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, RECEPCIÓN Y RESPUESTAS A USUARIOS PRESENCIALES DE LA DEPENDENCIA	26/01/2024	25/07/2024
JAVIER FRANCISCO PABON MADERA	\$ 13.800.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA PARA EL MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DEL ARCHIVO INTERNO DE EXPEDIENTES PENSIONALES Y EXTRABAJADORES CONFORME LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD.	5/02/2024	4/08/2024
TERESA JUDITH CASTRO MOGOLLON	\$ 66.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO AL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA PARA LA REVISIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS CONFORME LAS COMPETENCIAS LEGALES ASIGNADAS AL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	26/01/2024	25/12/2024
LAURA VALENTINA ROBLES TONO	\$ 33.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO AL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA PARA LA REVISIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS PENSIONALES CONFORME LAS COMPETENCIAS LEGALES ASIGNADAS AL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	26/01/2024	25/07/2024
KRYSTEL DEL CARMEN DIAZ MUÑOZ	\$ 24.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS CONFORME LAS COMPETENCIAS LEGALES ASIGNADAS AL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	5/02/2024	4/08/2024
LUZ MERY BARRIOS MUÑOZ	\$ 24.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS CONFORME LAS COMPETENCIAS LEGALES ASIGNADAS AL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES.	1/02/2024	31/07/2024
MARISOL BUELVAS COGOLLO	\$ 16.800.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, RECEPCIÓN Y RESPUESTAS A USUARIOS PRESENCIALES DE LA DEPENDENCIA.	31/01/2024	30/07/2024
PAOLA ANDREA CARDENAS LUNA	\$ 11.400.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS CONFORME LAS COMPETENCIAS LEGALES ASIGNADAS AL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	15/02/2024	14/05/2024

ANÁLISIS DE RIESGO:

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.

ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar el valor estimado de la contratación por prestación de servicios de esta vigencia, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto de éste; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y las especificaciones técnicas mínimas con las que debe contar el contratista al momento de desarrollar el objeto contratar, así como también el histórico de los contratos suscritos en las anteriores vigencias.

Con fundamento en lo anterior, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena ha estimado de acuerdo a la Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020, “Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Distrito de Cartagena de Indias con personas naturales y se dictan otras disposiciones”, conforme se establece a continuación:

Servicios operativos o asistenciales:

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	RANGO DE RETRIBUCIÓN MENSUAL (EN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES)	
			DESDE	HASTA
1	BACHILLER	NO REQUIERE	\$ 2.210.000	\$ 2.470.000
2		ENTRE 12 Y 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	\$ 2.210.000	\$ 2.860.000
3		DESDE 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	\$ 2.210.000	\$ 3.250.000

Servicios técnicos o tecnológicos:

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	RANGO DE RETRIBUCIÓN MENSUAL (EN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES)	
			DESDE	HASTA
1	TECNÓLOGO PROFESIONAL O TECNÓLOGO CON TERMINACIÓN DE MATERIAS QUE CONFORMAN EL PÉNSUM ACADÉMICO DE UN PROGRAMA PROFESIONAL	NO REQUIERE	\$ 3.120.000	\$ 3.510.000
2		ENTRE 12 Y 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	\$ 3.120.000	\$ 3.900.000
3		DESDE 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	\$ 3.120.000	\$ 4.680.000

Servicios Profesionales:

SERVICIOS PROFESIONALES					
NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA		EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	RANGO DE RETRIBUCIÓN MENSUAL (EN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES)	
	PRÉGRADO	POSGRADO		DESDE	HASTA
1	TÍTULO PROFESIONAL	NO APLICA	NO REQUIERE	\$ 4.420.000	\$ 5.200.000
2			ENTRE 12 Y 36 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	\$ 4.420.000	\$ 5.850.000
3			DESDE 36 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	\$ 4.420.000	\$ 6.370.000
4	TÍTULO PROFESIONAL	ESPECIALIZACIÓN	MAS DE 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	\$ 5.200.000	\$ 6.760.000
5			DESDE 24 HASTA 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	\$ 5.200.000	\$ 7.800.000
6			MAS DE 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	\$ 5.200.000	\$ 9.360.000
7	TÍTULO PROFESIONAL	MAESTRÍA	MAS DE 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	\$ 5.850.000	\$ 8.060.000
8			DESDE 24 HASTA 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONAL	\$ 5.850.000	\$ 8.970.000
9			MAS DE 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONAL	\$ 5.850.000	\$ 10.400.000

